

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-ROBERTO SALES ROSADO

DOMICILIO CASA DE JUSTICIA; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LÁZARO

CÁRDENAS; FRACCIORAMA 2000; CP. 24090

CODIGO POSTAL 24090

TELEFONO 981 981 813 1662

**ORDEN DE SERVICIO** 26/07/2021

OSV-0647 RV0401-0004

- 22/07/2021

**DATOS DEPENDENCIA** 

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

UNIDAD 01-Oficina del Titular de la Secretaría

**OBSERVACIONES** 

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO** 

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-3928

MODELO 2010

SERIE 1FMCU0EG6AKD03969

CILINDROS 6

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 148787

DESCRIPCIÓN FORD . ESCAPE. VAN.

LITRAJE

DISEÑO MOTOR

CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$570.00
ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA	LITRO	QUAKER	6	\$95.00	\$570.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE T	RANSPORTE				\$65.00
FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA	PIEZA	LTH	1	\$65.00	\$65.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPO	RTE				\$100.00
SERVICIO DE AFINACION MENOR	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00
	LUBRICANTES Y ADITIVOS  ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA  REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE T  FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA  REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPO	LUBRICANTES Y ADITIVOS  ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA  REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE  FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA  PIEZA  REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	LUBRICANTES Y ADITIVOS  ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA  REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE  FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA  REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	LUBRICANTES Y ADITIVOS  ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA  REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE  FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA  PIEZA  LTH  1  REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	LUBRICANTES Y ADITIVOS  ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA  REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE  FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA  PIEZA  LTH  1 \$65.00  REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

SUBTOTAL

\$735.00

IVA

\$117.60

DESCUENTO

\$0.00

TOTAL \$852.60

(SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original: |04|01||OSV-0647|253|8526000|26072021|8|81|

Cadena Encriptada: Va89S7txBKmEJv0DhlaOaDurHdBddcvf6y+lx/mR+714g8/BkUezb6kWp5/EaFPC

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Analista

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Licda. Alia Isabel Defininguez Navarrete
Directora de Control Patrimenial

ng. Orlando Patrón Gantús

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/07/2021 OSV-0647

Página 2 de 4



### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DAT	OS	SIACAM
- The section of the		NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040118554A645000M078000901500N115A2961	\$75.40
21111040118554A645000M078000901500N115A3551	\$116.00
21111040118554A645000M078000901500N115A2612	\$661.20
	\$852.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	DA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el culo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000,00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos v Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY Revisó

PATRICIA DUARTE AGUILAR Analista



002682

DCP-02 (ANEXO 61)



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

	RECIBE POR LA DEPENDENCIA
Nombr	Rumpo BARREINO T.
Fech	27/17/71
Firm	Baut
Carg	CHOTER

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD | NO EFECTIVIDAD

OPICIO DE SOLICITUD

PORMATO DCP-03

EFERMA | Q Y Y G V UQ V |

CONFORME | NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
PATRICIA DUARTE AGUILAR





RV0401-0004